

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

**ACTA N° 08-2023**  
**DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS**  
**Sesión celebrada el 02 de noviembre de 2023**

---

Acta de sesión ordinaria del Tribunal Electoral del Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, celebrada en forma presencial el día 02 de noviembre del dos mil veintitrés, a las doce horas, con la presencia de los siguientes integrantes de forma presencial.

**Miembros propietarios:** Leonardo A. Madrigal Moraga, quien preside, Julio Sánchez Carvajal, Luis Ángel Corella Madrigal. Isabel Villalobos Maroto. Alexandra Alvarado Paniagua. Magally Herrera.

**ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE CUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.**

El Lic. **Leonardo A. Madrigal Moraga**, Presidente del Tribunal, procede a comprobar el quórum de ley, dando de seguido inicio a la sesión ordinaria N°08-2023 del 02 de noviembre de 2023.

**ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS.**

Se somete a consideración de los miembros presentes el siguiente orden del día:

1. Comprobación del cuórum e inicio de sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Denuncia de COALICIÓN IURIS publicidad engañosa sedes regionales.
4. Denuncia Lic. Francisco Javier Rodríguez Quirós.
5. Denuncia Lic. Danny Torres Cubillo.
6. Correo del grupo INTEGRA espacios.
7. Nota del grupo INTEGRA.

Por tanto, discutida que fue:

**SE ACUERDA 2023-01-008: Aprobar la agenda presentada por el Lic. Leonardo A. Madrigal Moraga. Cinco votos. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3) DENUNCIA DE COALICIÓN IURIS**

**Nota suscrita por la Coalición Iuris**, sin fecha, suscrita por el Licenciado José Luis Acosta Campos, según la cual denuncia publicidad engañosa por parte del grupo Innovación, en el tanto esta última, indicar han abierto 16 sedes del Colegio, cuando en realidad solo existen 12. De la anterior denuncia se confirmó audiencia al grupo Innovación, y al señor director de Sedes del Colegio de Abogados. Se resuelve: Según nota suscrita por el

1 Licenciado Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes del Colegio de Abogados, en  
2 la actualidad existen 12 sedes regionales abiertas, además de la sede central de Zapote.  
3 También, existen otras 3 sedes u oficinas ubicadas dentro de instituciones estatales,  
4 ubicadas en la Dirección de Migración y Extranjería, en el Registro Nacional de Curridabat,  
5 y el II Circuito Judicial de San José, por lo demás en estas últimas, no se realizarán  
6 votaciones, por cuanto los sábados no existe acceso al público. De lo anterior, se constata  
7 que efectivamente existen 16 sedes de nuestro Colegio. Por lo anterior, se rechaza la  
8 denuncia de publicidad electoral engañosa, **Acuerdo 2023-02-08: Seis votos. ACUERDO**  
9 **FIRME.**

10  
11  
12 **ARTÍCULO 4) NOTA DEL GRUPO INTEGRA**

13 Se conoce carta suscrita por el Licenciado Dennis Belisario Solano Ulloa, del grupo Integra,  
14 del 30 de octubre del año en curso, según la cual requiere:

15 1.- Que se ordene la paralización del uso de recursos del Colegio en beneficio de un grupo  
16 en particular, ORDENANDOLE a la Junta Directiva que invite y participe a todos los  
17 partidos a los eventos académicos que se organicen en el mes de noviembre.

18 **Se resuelve.** De previo a darle curso a dicha petición, se le requiere al gestionante, se sirva  
19 aportar pruebas de sus manifestaciones, en cuanto al uso irregular de bienes por parte de  
20 la Junta Directiva del Colegio, en beneficio de un grupo en particular. Así mismo, en lo que  
21 toca a los eventos académicos, los mismos deben estar al margen su naturaleza al proceso  
22 electoral, de ahí que este Tribunal, no considera pertinente que los grupos que participan  
23 en el proceso electoral de diciembre del año en curso, sean invitados o participen en ellos.  
24 Dichos cursos, por lo demás, son abiertos a todo el gremio, o quien se quiera inscribir en  
25 ellos.

26  
27 2.- Que se ORDENE la suspensión de cualquier evento en los centros de votación para el  
28 día 2 de diciembre del 2023.

29 **Se resuelve.** Este tribunal ya ordenó la suspensión de cualquier actividad académica o  
30 electoral, para el día de elecciones. Las áreas deportivas y sociales de las sedes del Colegio,  
31 funcionarán con normalidad, sin embargo, no será posible la organización de eventos,  
32 salvo la elección misma.

33  
34 3.- Que se ORDENE la ejecución de un DEBATE en cada una de las sedes regionales, y se  
35 culmine con un debate en la sede central el 30 de noviembre del 2023, porque  
36 consideramos que la persona agremiada tiene derecho a un voto informado. Estamos en  
37 un proceso electoral y la misión de los diferentes órganos institucionales es velar porque  
38 realmente se pueda INTEGRA al gremio de forma imparcial.

39 **Se resuelve:** Respecto al debate, ya este órgano, resolvió y notificó a todos los  
40 participantes, y en tal sentido se le remite al acuerdo **ACUERDA 2023-02-007** de la sesión  
41 07/23 de 26 de octubre del 2023. Se reitera que el Tribunal Electoral, no organizará  
42 debates, los cuales ha sido costumbre, han desarrollado otras comisiones del Colegio en  
43 procesos anteriores. **Acuerdo 2023-03-08: Seis votos. ACUERDO FIRME.**

1 **ARTÍCULO 5) DENUNCIAS LIC. DANNY TORRES CUBILLO Y FRANCISCO JAVIER**  
2 **RODRÍGUEZ QUIRÓS.**

3  
4 Notas idénticas suscritas por los Licenciados Francisco Javier Rodríguez Quirós y Daniel  
5 Torres Cubillo, mediante las cuales denuncian al Partido (Grupo) Innovación, en el  
6 siguiente sentido:

7 Primero: el día de hoy, martes 31 de octubre de 2023, el Partido Innovación subió a su  
8 página oficial de Facebook ([https://www.facebook.com/profile.php?id=10006440](https://www.facebook.com/profile.php?id=100064407203400)  
9 [7203400](https://www.facebook.com/profile.php?id=100064407203400)) un video en donde se muestra a un abogado indicando que hay partidos que  
10 quieren cerrar las sedes regionales (enlace directo del video:  
11 [https://fb.watch/o00\\_GXMWP9/?](https://fb.watch/o00_GXMWP9/?mibextid=Nif5oz)  
12 [mibextid=Nif5oz](https://fb.watch/o00_GXMWP9/?mibextid=Nif5oz) ), en vista de la evidente  
13 preocupación que esto me causa, decidí hacer un comentario desde mi perfil personal  
14 (<https://www.facebook.com/fj.rodriquezq/>) preguntando con qué base se decía ello, y  
15 qué cual partido estaba proponiendo dicho cierre. Segundo: Aproximadamente cinco  
16 minutos después estaba bloqueado de la página, no me dieron respuesta alguna a mi  
17 comentario.

18 De la anterior denuncia, se dio audiencia al Grupo Innovación, quien rechaza el haber  
19 bloqueado, y la imagen indicada, la cual justifica con la misma prueba aportada por el  
20 denunciante.

21 **Se resuelve:** Consta de la prueba aportada por los mismos denunciantes, la inexistencia  
22 de un bloqueo a su interacción, más bien, que el comentario en cuestión estaba dirigido, o  
23 fue eliminado. La respuesta del sistema indica que “La página no está disponible en este  
24 momento. Puede deberse a un error técnico que estamos tratando de solucionar. Actualiza  
25 la página.” De la anterior prueba, no consta la existencia de un bloqueo a los denunciantes  
26 Ahora bien, en el fondo, habrá que considerar si los grupos que participan en este proceso  
27 gremial, están obligados a permitir el acceso a todos los interesados, o pueden  
28 sectorizarlo.

29  
30 Este tribunal considera, sin duda, que quienes pretenden ostentar la dirección de nuestro  
31 colegio, deben interactuar con todos los agremiados, sostener y justificar sus criterios,  
32 propuestas y en general su publicidad, artículo 25 y 26 del Reglamento General de  
33 Elecciones. Pero tampoco existe obligación ni sanción si una agrupación o sus candidatos  
34 de manera individual deciden no interactuar. En el presente caso, lo cuestionado, “no al  
35 cierre de las sedes regionales”, no hace referencia concreta a ninguna agrupación, por el  
36 contrario, deja clara la posición del grupo dicho, en el sentido que no avalan ningún cierre,  
37 pero sin hacer referencia concreta o acusación para otras agrupaciones. En todo caso, de  
38 existir una agrupación que considere conveniente el cierre de sedes, ese será un motivo  
39 de discusión gremial, en cuanto a su conveniencia o no, pero no sería admisible prohibir  
40 una propuesta en ese sentido, e igualmente tampoco sería admisible prohibir lo contrario,  
41 sea abrir más sedes. Por lo anterior, se rechaza la denuncia formulada. **Acuerdo 2023-**  
42 **04-08: Seis votos. ACUERDO FIRME.**

43

1  
2 **ARTÍCULO 6) ESPACIOS DE TOLDOS EN SEDES REGIONALES SEDE CENTRAL,**  
3 **PIZARRAS EN SEDES REGIONALES Y PAPELETA.**

4  
5 **Se acuerda se convocar a la rifa el 08 de noviembre del 2023 en la sede central del**  
6 **colegio.**

7  
8 En razón del dicho sorteo a realizar el miércoles 8 de noviembre del 2023, para la asignación  
9 del orden de las papeletas, pizarras, e instalación de toldos u otras estructuras afines, se  
10 tiene por recibida el informe del Licenciado Juan Carlos Campos Sanabria, Director de  
11 Sedes y RSC, en el cual se indica en cuales sedes se podrán instalar, y en cuales no existen  
12 condiciones materiales o legales para ello.

13 Los toldos o estructuras tendrán hasta 2 X 3 y 4 X 4 metros, dependiendo de la capacidad  
14 de cada sede regional, y según el informe indicado.

15 Podrán ser instalados en Sede Oeste y Sede Central de San José, en Puntarenas, Guápiles, Heredia,  
16 Pérez Zeledón, Ciudad Neily, y San Carlos. Por no contar con espacio físico o existir otros  
17 impedimentos, no se instalarán en Liberia, Santa Cruz, Alajuela y Cartago.

18 En dicho espacio, cada grupo podrá instalar toldos, sillas o mesas que a bien tengan para  
19 facilitar las actividades propias del día de la elección. Lo anterior, bajo la exigencia  
20 razonable de que el espacio concedido se utilice dentro de lo que la seguridad, orden,  
21 equidad y conveniencia suponen, y que debe ser restituido en iguales condiciones y limpieza  
22 recibidas.

23 Para el sorteo, los grupos, serán llamados, según orden de presentación de su inscripción  
24 al proceso, los espacios a rifar se ubicarán en cuanto a las papeletas y pizarras de izquierda  
25 a derecha de manera numérica correspondiendo el 1 a la izquierda y el 3 a la derecha. En  
26 cuanto a los toldos, los números corresponden al informe mencionado.

27  
28 **Acuerdo 2023-05-08: Seis votos. ACUERDO FIRME.**

29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37 Al ser las doce horas treinta minutos se cierra la sesión.  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**Leonardo A. Madrigal Moraga**  
**Presidente**

**Magally Herrera Jiménez**  
**Vicepresidenta**

**Julio Sánchez Carvajal**  
**Secretario**

**Luis Ángel Corella Madrigal**  
**Prosecretario**

**Alexandra Alvarado Paniagua**  
**Vocal**

**Isabel Villalobos Maroto**  
**Suplente**